

REGISTRO CIVIL DE TLALNELHUAYOCAN

TRAMITE	REQUISITOS	HORARIO	COSTO
REGISTRO DE NACIMIENTO (0-180 DIAS)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenar la Solicitud de registro con tinta negra (proporcionada por la oficialía)*** ✓ Certificado de Nacimiento (original y 2 Copias de ambos lados) ✓ Copia certificada del acta de nacimiento de los padres (Original y Copia) ✓ En caso de estar casado(a) y solo se presente uno de los padres, deberá presentar copia certificada de acta de matrimonio. (Original y Copia) ✓ Identificación Oficial Vigente con fotografía, de los padres y dos testigos (Original y Copia de las 4 identificaciones en una misma hoja). (INE) ✓ Comprobante de domicilio del padre, madre o tutor legal (Original y copia) ✓ CURP de padre y madre o tutor legal (Original y Copia) ✓ Cartilla de vacunación en (Original y Copia) <p>NOTAS IMPORTANTES:</p> <p>1.- Si el menor es mayor de seis meses y nació en un Municipio diferente, deberá presentar Constancia de Inexistencia de Registro del lugar donde nació.</p> <p>2.- En caso de que los padres del Registrado sean menores de edad, deberán acompañarse de padre, madre, tutor legal o abuelos (presentando acta de nacimiento e Identificación Oficial), en caso de no contar con quien dé el consentimiento, solicitar informes.</p> <p>3.- Los solicitantes extranjeros independientemente de su calidad migratoria, además de lo anterior deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento legalizada y en su caso traducida por autoridad competente mexicana. • Identificación Oficial 	<p>LUNES A VIERNES 9:00 AM A 2:00 PM</p> <p>*PREVIA CITA</p>	TRAMITE GRATUITO
REGISTRO DE DEFUNCION	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenar la Solicitud de registro con tinta negra (proporcionada por la oficialía)*** ✓ Certificado de Defunción (Original y 4 Copias) ✓ Copia Certificada de Acta de Nacimiento del Finado(a) (Original y 2 Copias) ✓ Copia Certificada de Acta de Matrimonio (En su caso)(Original y 3 Copias) ✓ Fotocopia de CURP del finado(a) (4 Copias) ✓ Fotocopia de Identificación Oficial Vigente con Fotografía del Finado(a) (INE) (4 Copias) ✓ Fotocopia de Identificación Oficial Vigente con Fotografía del Declarante y 2 testigos (INE) (1 copia) <p>NOTAS IMPORTANTES:</p> <p>Para realizar el trámite es obligatorio presentar el Certificado de Defunción sin tachaduras o alteraciones, así como la presencia de un declarante y dos testigos, con sus respectivas identificaciones (De preferencia algún familiar).</p> <p>El familiar proporcionará los datos necesarios para el levantamiento del acta y así prevenir errores que solo puedan ser corregidos por la vía judicial.</p> <p>El declarante, <u>de preferencia</u> deberá que ser la misma persona que se encuentra como informante en el certificado de defunción.</p>	<p>LUNES A VIERNES 9:00 AM A 3:00 PM 4:00PM A 6:00 PM</p> <p>*PREVIA CITA</p> <p>SABADOS Y DOMINGOS GUARDIAS LAS 24 HORAS</p> <p>* PREVIA CITA</p>	\$ 105.00

<p align="center">REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO</p>	<p>Documentos básicos (Obligatorios) y deberán ser presentados en original. *en caso de ser documentos de uso indispensable por el interesado deberán presentar original para cotejo y copia certificada por el oficial del registro civil)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de registro (proporcionada por la oficialía del registro civil donde se realizará el registro). ✓ Constancia de origen (expedida por el comisario ejidal, agente municipal o secretario del ayuntamiento según sea el caso, la cual deberá ser tramitada en el lugar donde nació). ✓ Constancia de vecindad (expedida por el jefe de manzana, comisario ejidal, agente municipal o secretario del ayuntamiento, la cual deberá ser tramitada en el lugar donde vive) ✓ Constancia de inexistencia de registro (tramitada ante el oficial del registro civil <u>donde nació</u>. Si vive en un lugar distinto al de nacimiento, se deberá tramitar también una en el lugar donde se encuentre su domicilio; todas las constancias de inexistencia deberán contener una búsqueda desde <u>5 años</u> antes a la fecha de nacimiento del interesado al día de expedición de la misma). ✓ Estudio socioeconómico (tramitado en el Sistema DIF Municipal de su localidad) ✓ Documento de Identidad (credencial <u>con fotografía</u> del INE, IMSS, ISSSTE, INAPAM, IPE, etc.; en caso de no contar con ninguna identificación expedida por un ente público, traer constancia de identidad con fotografía legible la cual es expedida por el comisario ejidal, agente municipal o secretario del ayuntamiento según sea el caso) <p>Documentos alternos (cumplimiento obligatorio de mínimo tres documentos y deberán ser presentados en original para cotejo y fotocopia certificada por el oficial del registro civil)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actos registrales (acta de nacimiento de padre y/o madre, acta de matrimonio de padres, acta de matrimonio del interesado, acta de nacimiento de hermanos, acta de nacimiento de hijos, acto registral en el que aparezca como testigo, declarante, abuelo, padre de consorte o persona distinta que presenta a un registrado) ✓ Cartilla del servicio militar nacional (del interesado o donde aparezca como padre o madre del conscripto) ✓ Certificado de derechos agrarios (en el que aparezca como titular de derechos o sucesor) ✓ Documentos parroquiales (fe de bautismo, boleta de confirmación, acta de primera comunión, acta de matrimonio eclesiástico, fe de bautizo de hijo o ahijado o documento afín en el que aparezca como padre, madre, padrino o madrina) ✓ Certificado de estudios (certificados, boletas de calificaciones o constancias de estudios) ✓ Certificado de nacimiento ✓ Contratos (arrendamiento, compra-venta, comodato, servicios etc.; deberán tener cuando menos 5 años de antigüedad) ✓ Recibos de pago (agua, luz, teléfono, predial etc.; deberán tener cuando menos 5 años de antigüedad) ✓ Constancia de trabajo (que deberá contener generales del patrón, teléfono, dirección y actividad que desempeñaba el interesado; deberá adjuntar a la misma copia de identificación oficial del patrón) ✓ Otros (se podrán anexar documentos que no se encuentran descritos y que por su naturaleza sean objeto de análisis por parte de la Dirección General, por ejemplo: documentos que cuenten con registro ante la ganadera y el H. Ayuntamiento de fierro quemador, nombramientos de cargos públicos, títulos de derechos, certificado médico en caso de que el interesado este enfermo etcétera). 	<p align="center">LUNES A VIERNES 9:00 AM A 2:00 PM *PREVIA CITA</p>	<p align="center">TRAMITE GRATUITO</p>
<p align="center">REGISTRO DE MATRIMONIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenar la Solicitud de registro con tinta negra (proporcionada por la oficialía)*** ✓ Copias certificadas del actas de nacimientos de los contrayentes ✓ Identificación Oficial Vigente con fotografía, de los contrayentes y cuatro testigos (Original y Copia de las identificaciones en una misma hoja). (INE) ✓ Comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana. ✓ CURP de ambos contrayentes ✓ Análisis clínicos prenupciales expedidos por institución del Sector Salud Estatal (RH, VDRL, salud física y mental). (No mayor a 15 días) <p>NOTA: Entregar la documentación 15 días antes de la fecha matrimonio</p>	<p align="center">LUNES A VIERNES 10:00 AM A 2:00 PM *PREVIA CITA</p>	<p align="center">\$ 550.00</p>

<p>REGISTRO DE DIVORCIO</p>	<p>1.- JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenar la Solicitud de registro con tinta negra (proporcionada por la oficialía)*** ✓ Oficio dirigido al Encargado del Registro Civil girado por el Juez de Primera Instancia. (Original y copia) ✓ Resolución judicial que declare la disolución del vínculo matrimonial. (Original y copia) ✓ Auto en que causó estado la sentencia. (Original y copia) ✓ Copia Certificada del acta de Matrimonio (Original) ✓ Fotocopia simple del acta de Nacimiento de los interesados ✓ Fotocopia simple del CURP de los interesados <p>NOTA: Conforme a la Reforma del Artículo 146 del Código Civil del Estado, el divorcio solo se podrá inscribir en la Oficialía donde se llevó a cabo el matrimonio civil.</p> <p>2.- ADMINISTRATIVO</p> <p>A) Sin hijos y sin bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenar la Solicitud de registro con tinta negra (proporcionada por la oficialía)*** ✓ Escrito libre dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados. ✓ Copia Certificada de Acta de Matrimonio ✓ Copias Certificadas de Actas de nacimiento de los interesados ✓ Fotocopia de las identificaciones con fotografía vigentes de los interesados y de sus dos testigos (INE) ✓ Fotocopia del CURP de los interesados <p>B) Con hijos mayores de edad y sin bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llenar la Solicitud de registro con tinta negra (proporcionada por la oficialía) ✓ Escrito dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados. ✓ Copia Certificada del Acta de Matrimonio. ✓ Copias certificadas de las Actas de Nacimiento de los interesados. ✓ Copia certificada de las actas de nacimiento de los hijos mayores de edad y sin necesidad de alimentos (en su caso). ✓ Fotocopia de las identificaciones oficiales de los interesados y de 2 testigos. ✓ Poder notarial con cláusula especial en caso de no poder acudir personalmente a solicitar el divorcio ✓ Fotocopia del CURP de los interesados <p>NOTAS IMPORTANTES:</p> <p>Si los contrayentes cuentan con bienes adquiridos durante el matrimonio, deberán presentar la liquidación de la sociedad conyugal realizada ante juzgado o notaría.</p> <p>En el caso del divorcio administrativo, al momento de su tramitación, deberán presentarse ambos cónyuges acompañados de 2 testigos, con los requisitos completos para, la solicitud y firma del acta de divorcio.</p> <p>La ratificación de la solicitud del divorcio administrativo se realiza el mismo día que se levanta el acta correspondiente.</p>	<p>LUNES A VIERNES 11:00 AM A 3:00 PM</p> <p>*PREVIA CITA</p>	<p>\$ 1,200.00</p>
<p>REGISTRO DE INSCRIPCION DE SENTENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio dirigido al Encargado del Registro Civil girado por el Juez (Original y copia) ✓ Resolución judicial (Original y copia) ✓ Auto en que causó estado la sentencia. (Original y copia) ✓ Copia Certificada del acta (Original) ✓ Fotocopia simple del CURP ✓ Fotocopia de Identificacion Oficial Vigente (INE) 	<p>LUNES A VIERNES 11:00 AM A 3:00 PM</p> <p>*PREVIA CITA</p>	<p>\$ 800.00</p>

*****LAS SOLICITUDES SE IMPRIMEN EN TAMAÑO OFICIO**

MAYOR INFORMACION AL WHATSAP 2281168110